



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

- 1- Declarar su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" que tiene lugar el 15 de Junio de cada año, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática y expresar oposición a los sufrimientos infligidos a nuestros adultos mayores.
- 2- Profundizar el compromiso de esta Cámara para garantizar el derecho de nuestros Adultos Mayores a vivir una vida digna, saludable con igualdad de oportunidades, sin violencia y sin discriminación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar su adhesión a la conmemoración "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez" que tiene lugar el 15 de Junio de cada año, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática y expresar oposición a los sufrimientos infligidos a las generaciones mayores.

Además, como miembro integrante de esta Honorable Cámara de Diputados y de la comisión de Adultos Mayores vengo a profundizar mi compromiso para garantizar el derecho a vivir una vida digna, saludable con igualdad de oportunidades y sin violencia.

En el año 2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Esta celebración tiene por objetivo expresar su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a generaciones mayores.

El maltrato de las personas mayores es un problema social mundial que afecta a la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo, por tanto, requiere la atención debida por parte de la comunidad internacional. El MERCOSUR contribuyó en el 2015 con la elaboración de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores instrumento que pone la mirada en el cuidado integral de las personas mayores.

El maltrato hacia las personas adultas mayores ha sido definido como "un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza". Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas; o ser el resultado de la negligencia, sea ésta intencional o no.

En nuestra sociedad, donde se tiende a valorar a las personas por su vinculación con la capacidad de producir o de acumular riqueza material, el



H. Cámara de Diputados de la Nación

paradigma a emular resulta ser el de la juventud, sana, fuerte y productiva. En sentido inverso, se ha cargado de signos negativos a la ancianidad, asociándola a la enfermedad, la incapacidad y la improductividad.

Sobre la base de esta valoración negativa estereotipada se han generado toda clase de actitudes y prácticas discriminatorias, que van desde el aislamiento en el seno de la familia, a la falta de respeto en la vía pública, o el maltrato en las instituciones, todas éstas, situaciones que la sociedad naturaliza.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Resolución. -